



SOLICITUD DTH-2929

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES						
Nro. SOLICITUD: DTH-2929			FECHA DE SOLICITUD: 06/12/2023			
QUE CUBRE EL VIAJE:						
VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN
ELEGIR SU PETICIÓN DE ACUERDO A LO QUE EL SERVICIO INSTITUCIONAL NO CUBRE						
DATOS GENERALES						
NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR MARTINEZ SOTO CARLOS ALFONSO			PUESTO QUE OCUPA ANALISTA DE PREVENCION E INGENIERIA DEL FUEGO 1			
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL NOBON AZUAY			NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR BRIGADA ESPECIALIZADA DE INCENDIOS			
FECHA – HORA DE SALIDA (Salida del lugar habitual de trabajo) 07/12/2023 (00:00)			FECHA – HORA DE LLEGADA (Llegada al lugar habitual de trabajo) 08/12/2023 (23:59)			
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:						
NOVILLO BASANTES JORGE LUIS MARTINEZ SOTO CARLOS ALFONSO						
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE						
PERITAJE POR SOLICITUD DE FGE INVESTIGACION						
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	Ruta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada
Terrestre	VEHICULO INSTITUCIONAL	QUITO-NOBON AZUAY	07/12/2023	00:00	07/12/2023	11:00
Terrestre	VEHICULO INSTITUCIONAL	NOBON YARITZAGUA	07/12/2023	13:00	07/12/2023	15:00
Terrestre	VEHICULO INSTITUCIONAL	YARITZAGUA-NOBON	07/12/2023	19:00	07/12/2023	21:00
Terrestre	VEHICULO INSTITUCIONAL	NOBON AZUAY-QUITO	08/12/2023	10:00	08/12/2023	23:59
ESTAS FECHAS SON TENTATIVAS Y ESTÁN SUJETAS A CAMBIOS						
DATOS PARA TRANSFERENCIA						
NOMBRE DEL BANCO: 1600022 - BANCO PICHINCHA		TIPO DE CUENTA: AHORROS - Cuenta de Ahorros		No. DE CUENTA: 2208938850		



SOLICITUD DTH-2929

FORMULARIO DE VERIFICACIÓN SERVICIOS INSTITUCIONALES		
FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)	APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR	
06/12/2023	MARTINEZ SOTO CARLOS ALFONSO	
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL (VIAJE PARA CAPACITACIÓN, CONFERENCIA, INVITACIÓN, COMPRA, ETC)		
PERITAJE POR SOLICITUD DE FGE INVESTIGACION		
DETALLES DE LA COMISIÓN	SI/NO	OBSERVACIÓN
¿Cubre la movilización el organizador del evento?	NO	
¿Cubre la alimentación el organizador del evento?	NO	
¿Cubre el alojamiento el organizador del evento?	NO	



SOLICITUD DTH-2929

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE Y/O DIRECTOR	FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO
 <p>Firmado electrónicamente por: CARLOS ALFONSO MARTINEZ SOTO</p> <p>MARTINEZ SOTO CARLOS ALFONSO</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: PABLO XAVIER</p> <p>CORREA JARA PABLO XAVIER</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: JUAN FERNANDO RODRIGUEZ ERAZO</p> <p>RODRIGUEZ ERAZO JUAN FERNANDO</p>

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 3 (dentro del país) o 5 (fuera del país) días de anticipación al cumplimiento de los Servicios Institucionales; salvo el caso de que por necesidad institucional la Máxima Autoridad lo autorice.

-De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes
-El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días cumplido el servicio institucional
Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos especiales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.

Los suscriptores autorizan al CB-DMQ a verificar la autenticidad de la información registrada y asumirán la responsabilidad legal de comprobarse la adulteración o falsedad de la información declarada.

NOTA: Adjunto al formulario se deberá entregar los documentos que validan lo expuesto en el mismo, caso contrario no se podrá iniciar el trámite para la legalización de la comisión de servicios institucionales



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

INFORME TÉCNICO N° 285-DTH-CBDMQ

PARA:

Mayo. Henry Silva Méndez JEFE DE BOMBEROS SUBROGANTE CB-DMQ

FECHA: 06/12/2023

1. ANTECEDENTES

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito es una entidad técnica, autónoma, administrativa, financiera y operativa, de derecho público dedicada a la prevención de riesgos y atención de emergencias mediante acciones efectivas para salvar vidas, proteger bienes y contribuir a la preservación del ambiente en el Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante memorando Nro. CBDMQ-DO-2023-2864-MEM- el Sr. Mayo. Carlos Estuardo Moyano Luna DIRECTOR DE OPERACIONES (E) se dirige al Sr. Mayo. Henry Silva Méndez

Jefe de Bomberos, Subrogante con el siguiente asunto: “*Solicitud de viáticos para investigación de incendios provincia Azuay*”

“...en referencia al Memorando Nro. CBDMQ-BERI-2023-0073-M, fecha 05 de diciembre de 2023, suscrito por el Cptn. Pablo Correa, cuyo asunto indica: *Solicitud de viáticos para investigación de incendios provincia Azuay, en el cual detalla textualmente al Oficio No. FPP-UIDMEN2-6514-2023-000668-O, con fecha 29 de noviembre de 2023, en el que se hace una petición requerida por Fiscalía General del Estado, se solicita realizar las diligencias pertinentes a fin de determinar las causas de un incendio forestal.*”

En virtud de lo expuesto solicito a Usted mi Mayor se sirva AUTORIZAR y solicitar a quien corresponda se realicen los gestiones administrativas y operativas para la Declaración de Comisión de Servicios, Viáticos y salvoconducto los días 07 y 08 de diciembre a favor del siguiente personal:

CBO. NOVILLO BASANTES JORGE LUIS C.I 0603891862

ING. MARTÍNEZ SOTO CARLOS ALFONSO C.I 1715617633”

A través de hoja de ruta el señor Jefe de Bomberos subrogante reasigna al Ing. Juan Fernando Rodríguez Director General Administrativo Financiero (E) con la sumilla “*Autorizado, comisión de servicios, viáticos y salvoconductos hacia la provincia de Azuay,*



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

el 07 y 08 de diciembre de 2023, a favor de los servidores: Ing. Martínez y Cbo. Novillo, para dar atención a oficio de la fiscalía.”.

El señor Director General Administrativo Financiero, se dirige a la Abg. Gloria Burbano Directora de Talento Humano y manifiesta lo siguiente: *“Estimada Directora, por favor proceder con la revisión y con lo determinado en sus competencias respecto del pedido (comisión de servicios)*

2. BASE LEGAL

Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece como una competencia y facultad de la administración pública. “...Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.

Ley Orgánica de Servicio Público, LOSEP.

Art. 23.- Derechos de las y los servidores públicos.-

“g) Gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos de acuerdo con lo prescrito en esta Ley; (...)”

“Art. 30.- De las comisiones de servicio con remuneración.- Las o los servidores públicos de carrera podrán prestar servicios en otra entidad del Estado, con su aceptación por escrito, previo el dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, hasta por dos años, mediante la concesión de comisión de servicios con remuneración. (...)

La servidora o servidor público en goce de esta comisión tendrá derecho a percibir la remuneración mayor, o al pago de la diferencia entre lo que percibe en la entidad de origen y lo presupuestado en la que prestará sus servicios.

La servidora o servidor conservará todos sus derechos adquiridos en la institución de origen, en la cual se encontraba originalmente sirviendo; y, una vez que concluya su comisión de servicios, tendrá derecho a ser reintegrada o reintegrado a su cargo original o a uno equivalente si el anterior hubiere sido suprimido por conveniencia institucional.



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano. (...)

Reglamento de la LOSEP

“Art. 50.- Otras comisiones de servicios.- Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes.

La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el artículo 41 de este Reglamento General, para los estudios de postgrado; y, en tanto que para reuniones, conferencias, pasantías y visitas se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su concesión.”

Art. 55.- Terminación de las comisiones.- La comisión de servicios con o sin remuneración terminará por el cumplimiento del lapso concedido o cuando la institución requirente lo considere pertinente, y, sin más trámite, la o el servidor comisionado se reintegrará inmediatamente a la institución a la que pertenece.(...)

“Art. 259.- Cumplimiento de Servicios Institucionales.-“ Cuando una servidora o servidor público se desplace a cumplir tareas oficiales en reuniones, conferencias, visitas de observación o a desempeñar actividades propias de su puesto, dentro o fuera del país se le reconocerá los correspondientes viáticos, subsistencias, alimentación, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure los servicios desde la fecha de salida hasta el retorno en razón de las tareas oficiales cumplidas. Para estos casos, no será necesario haber cumplido un año de servicio en la institución”.

3. ANÁLISIS TÉCNICO



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito es una institución técnica de Derecho público, adscrita al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, forma parte del sistema descentralizado de gestión de riesgos, y tiene como misión la gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, priorizando a las personas y propiedades inmobiliarias existentes, contra el fuego, al rescate y salvamento, al socorro en catástrofes o siniestros, así como a la capacitación a la ciudadanía para prevenir los flagelos.

El CB-DMQ cuenta con personal altamente calificado para colaborar con la investigación o peritajes en casos de incendios forestales como los anteriormente indicados; siendo así que La Fiscalía General del Estado del Azuay, solicita se proceda a realizar las diligencias pertinentes a fin de determinar las causas que produjeron el incendio forestal ocurrido el 12 de noviembre del 2023 en la comunidad de Pucallapa, parroquia Nabón.

4. RECOMENDACIONES

Con los antecedentes expuestos, la Dirección de Talento Humano del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, **RECOMIENDA** conceder Comisión de Servicios con Remuneración al interior los días 7 y 8 de diciembre de 2023, a los señores CBO. NOVILLO BASANTES JORGE LUIS e ING. MARTÍNEZ SOTO CARLOS ALFONSO, para que se trasladen a la parroquia Nabón, comunidad de Pucallapa, a fin de que colaboren en la determinación de las causas que produjeron el Incendio forestal, referente al expediente número 193-23.

Concluida la comisión, el servidor se reintegrará a la Institución y en el término de 4 días presentarán el informe de actividades y productos alcanzados.

A fin de legalizar la comisión de servicios la Dirección de Talento Humano elaborara llas respectivas acciones de personal.

Atentamente.

Abg. Gloria Burbano Araujo

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO (E) DEL DMQ



**INFORME-R-2929**

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	
Nro. 2929	FECHA DE INFORME: 12/12/2023
DATOS GENERALES	
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR MARTINEZ SOTO CARLOS ALFONSO	PUESTO QUE OCUPA ANALISTA DE PREVENCION E INGENIERIA DEL FUEGO 1
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL NOBON AZUAY	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR BRIGADA ESPECIALIZADA DE INCENDIOS
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: MARTINEZ SOTO CARLOS ALFONSO NOVILLO BASANTES JORGE LUIS	
INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS	



DIRECCIÓN DE OPERACIONES

Unidad de Investigación de Incendios INVESTIGACIÓN PREVIA N° 010401823110015
INFORME DE INVESTIGACIÓN DE CAUSA DE INCENDIO N°131-UISS-DO-CBDMQ-2023

Lugar del Siniestro:

Provincia: AZUAY
Cantón: NABON
Comunidad: PUCALLPA

Investigación realizada el:
Jueves, 7 de diciembre del 2023

Elaborado por:
Ing. Carlos Alfonso Martínez Soto.
Cbo. Jorge Luis Novillo Basantes.

1. INFORMACIÓN GENERAL

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO FISCALÍA DE NABON-AZUAY
UNIDAD ESPECIALIADA INVESTIGATIVA DE LOS DELITOS CONTRA EL MEDIO AMBIENTE Y LA NATURALEZA 2

No. de Proceso
INVESTIGACIÓN PREVIA N° 010401823110015

Nombre y Apellido del Especialista
ING. CARLOS MARTÍNEZ
Cbo. JORGE NOVILLO

Teléfono fijo de contacto
3953700 ext. 1865
Teléfono celular de contacto 0995081015
0969065693

Correo electrónico de contacto camartinez@bomberosquito.gob.ec
jnovillo@bomberosquito.gob.ec

2. ANTECEDENTES

Mediante el oficio FPP-UIDMEN2-6514-2023-000668-O de Fiscalía General Del Estado con fecha 29 de noviembre del 2023, el Agente Fiscal. Gallegos Guatumillo Néstor Abel, solicita.a través de la Unidad de Investigación del CB DMQ se remita el informe sobre la causa del incendio forestal suscitado el 12 de noviembre del 2023, en la comunidad de Pucallpa, parroquia Nabón, provincia de Azuay.

3. METODOLOGÍA

Tomando como referencia la NFPA 921, Guía para la Investigación de Incendios, se aplica el método científico para determinar el Área de Origen, relacionar con la Fuente de Ignición para así poder explicar la causa y propagación del incendio.

Se inicia con la inspección del lugar afectado, el primer objetivo es determinar el área de origen, considerando los factores del viento, la topografía y los tipos de material combustible presentes en el sector de incendio. Posteriormente se analizan todas las evidencias que hay en el área de origen, para determinar la causa y relacionar una fuente de ignición del fuego, para generar un criterio técnico de la propagación y desarrollo del incendio.

4. DATOS GENERALES DEL INCENDIO

4.1. Tipo de incendio
Incendio forestal



4.2. Fecha del incendio
Domingo, 12 de noviembre del 2023.

4.3. Fecha de la investigación
Jueves, 7 de diciembre del 2023.

4.4. Ubicación exacta del área afectada:

Provincia: Azuay
Cantón: Nabón
Comunidad: Pucallpa
Calles: Sin nombre

Coordenadas: Latitud 3°16'38"S
Longitud 79°02'24.6"W
Elevación: 2 819 msnm

4.5. Área afectada por el Incendio

Área afectada 5,0 Ha.
Fuente: Google Earth.

Fotografía 1: Ubicación del Incendio Forestal

5. PROCESO INVESTIGATIVO

5.1. Factores topográficos y climáticos

Se realizó la toma de datos de los factores topográficos y climáticos en el sitio del incendio forestal registrando los siguientes valores:

FACTORES DATOS OBTENIDOS

Tipo de vegetación: Arbolado, Hierva, arbustos.
Pendiente aproximada: 45°
Fecha de la medición: 07/12/2023
Hora de la medición 10H53
Velocidad de viento: Desde 0 hasta 14 Km/h
Dirección de viento: OESTE - ESTE
Temperatura ambiente: 18.5°C
Humedad relativa: 50.8%

5.2 HALLAZGOS EN LA ESCENA.

Al arribo del equipo de investigación, se observa que el sector de incendio corresponde a una montaña ubicada en la comunidad de Pucallpa, parroquia Nabón, ubicada aproximadamente a una hora de la parroquia, se realiza un recorrido por los sectores accesibles del área afectada, donde se observa que las marcas de carbonización en la vegetación empiezan en la parte baja de la montaña donde se encuentra la propiedad del Sr. Lalvay Manuel y avanzan de forma ascendente comprometiendo los terrenos aledaños.

Fotografía 2: Sector afectado.

Fotografía 3: Sector de ESTE, marcas de carbonización

Las marcas de carbonización en la vegetación permiten reconocer la dinámica del incendio misma que indica que el fuego avanzó desde la parte baja de la montaña y el grado de carbonización encontrado muestra que tiempo de exposición del material combustible al fuego fue mucho mayor.

Fotografía 4: Sector afectado lado ESTE, marcas de daño en vegetación

El daño en la vegetación confirma que el fuego avanza desde la parte baja de la montaña quemando el follaje y ramas.

5.3 ENTREVISTAS

En la entrevista realizada al propietario del terreno afectado el Sr. Lalvay Lalvay Manuel Abelardo con C.I. 0100758267, quien



En la entrevista realizada al propietario del terreno afectado el Sr. Lalvay Lalvay Manuel Abelardo con C.I. 0100758267, quien informa que el día del incendio un animal salvaje “raposa” atacó una de sus gallinas, por lo cual lo persiguió hasta llegar cerca al riachuelo en la parte baja de la montaña, el animal entró en un agujero y para poder sacarlo el Sr. Lalvay procedió a quemar la vegetación alrededor, al salir el animal éste se enciende y propaga el fuego al resto del terreno que debido a los factores climáticos el fuego se desarrolló descontroladamente.

6 DESARROLLO DEL INCENDIO FORESTAL.

Según los hallazgos encontrados en la escena y la información de las entrevistas se establece que el incendio habría iniciado por una fuente de calor externa, sobre el material vegetal seco en la parte baja de la propiedad afectada, este con la presencia del viento hizo que se propague en forma ascendente de OESTE – ESTE en la montaña, consumiendo el material vegetal presente en el lugar.

Fotografía 5: Dinámica del incendio forestal.

7 CONCLUSIONES

En base a los datos recolectados e información proporcionada sobre el incendio forestal se puede plantear lo siguiente.

7.1 Área de origen del Incendio.

Mediante la geometría de área de origen (NFPA 921 Capítulo 26 Investigación de Incendios en la naturaleza 26.7), la dirección del viento predominante (OESTE-ESTE) en el sector afectado, la topografía del sector, humedad relativa baja, la marca en “V” y la información de las entrevistas, se determina como Área de Origen la parte baja de la montaña afectada en las coordenadas 3°16’36”S 79°02’29”W

Fotografía 6: Área de Origen.

7.2 Fuente de Ignición.

La única fuente de ignición que se pueden relacionar con el incendio forestal es una fuente de calor externa manual como fósforos, fosforeras.

7.3 Causa del incendio.

Conforme las circunstancias, condiciones y hechos, se determina que la causa probable del inicio del incendio es la LLAMA ABIERTA - FOGATA, la llama abierta generada permite la combustión del material vegetal, hecho que genera el suficiente calor para encender la vegetación seca presente, las condiciones del viento y la pendiente del terreno facilitan una propagación rápida del incendio.

7.4 Categoría de la causa del incendio

• El incendio forestal ocurrido en el sector de Pucallpa, basado en la NFPA 921 Guía de Investigación de Incendios y explosiones se categoriza como “ACCIDENTAL”.

ING. CARLOS MARTINEZ

C.I. 1715617633

INVESTIGADOR DE INCENDIOS DEL CBDMQ

Estación X-21 Alfonso Yépez y Rafael Aulestia

3953700 Ext: 1865

camartinez@bomberosquito.gob.ec

CBO. JORGE NOVILLO

C.I. 060389186-2

INVESTIGADOR DE INCENDIOS DEL CBDMQ

Estación X-21 Alfonso Yépez y Rafael Aulestia

3953700 Ext: 1865

jnovillo@bomberosquito.gob.ec

**INFORME-R-2929**

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	Ruta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada
Terrestre	VEHICULO INSTITUCIONAL	QUITO-NOBON AZUAY	07/12/2023	00:00	07/12/2023	11:00
Terrestre	VEHICULO INSTITUCIONAL	NOBON YARITZAGUA	07/12/2023	13:00	07/12/2023	15:00
Terrestre	VEHICULO INSTITUCIONAL	YARITZAGUA-NOBON	07/12/2023	19:00	07/12/2023	21:00
Terrestre	VEHICULO INSTITUCIONAL	NOBON AZUAY-QUITO	08/12/2023	10:00	08/12/2023	23:59

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES**NOTA**

El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado



INFORME-R-2929

FIRMAS DE APROBACIÓN		
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
 <p>Firmado electrónicamente por: CARLOS ALFONSO MARTINEZ SOTO</p> <p>MARTINEZ SOTO CARLOS ALFONSO</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: PABLO XAVIER CORREA JARA</p> <p>CORREA JARA PABLO XAVIER</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: JUAN FERNANDO RODRIGUEZ ERAZO</p> <p>RODRIGUEZ ERAZO JUAN FERNANDO</p>



INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES						
Nro. 2929			FECHA DE INFORME: 14/12/2023			
DATOS GENERALES						
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR MARTINEZ SOTO CARLOS ALFONSO			PUESTO QUE OCUPA ANALISTA DE PREVENCIÓN E INGENIERIA DEL FUEGO 1			
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL NOBON AZUAY			NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR BRIGADA ESPECIALIZADA DE INCENDIOS			
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:						
MARTINEZ SOTO CARLOS ALFONSO NOVILLO BASANTES JORGE LUIS						
INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS						
INFORME COMISION DE SERVICIOS AZUAY - NABON						
1. Antecedentes: Con fecha 07 de diciembre se informa por parte del Jefe de Unidad la disposición de realizar un peritaje de investigación de incendio solicitado por Fiscalía General del Estado en la provincia de Azuay, Parroquia Nabón, Comunidad Pucallpa.						
2. Detalle de Actividades: JUEVES 07 DE DICIEMBRE 2023 00:00 Traslado vía terrestre Quito – Nabón - Azuay 06:00 Desayuno 11:00 Arribo a la Provincia de Azuay, Parroquia Nabón 12:00 Almuerzo 13:00 Traslado Nabón - Yaritzagua 15:00 Arribo a la escena Nabón - Yaritzagua 16:00 Peritaje de causa de Incendio Forestal, labores de campo (lugar de los hechos) 19:00 Traslado Yaritzagua – Nabón 20:00 Merienda 21:00 Arribo Yaritzagua – Nabón 21:30 Fin de la jornada VIERNES 08 DE DICIEMBRE 2023 10:00 Traslado vía terrestre Nabón – Azuay - Quito 14:00 Almuerzo 23:59 Arribo a la ciudad de Quito 23:59 Limpieza de equipos y vehículo 23:59 Fin de la Comisión						
3. Conclusiones • Se cumplió con la diligencia solicitada por Fiscalía General del Estado de forma satisfactoria y en los tiempos establecidos.						
Ing. Carlos Martinez Investigador de Incendios						
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	Ruta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada
Terrestre	VEHICULO INSTITUCIONAL	QUITO-NOBON AZUAY	07/12/2023	00:00	07/12/2023	11:00
Terrestre	VEHICULO INSTITUCIONAL	NOBON YARITZAGUA	07/12/2023	13:00	07/12/2023	15:00
Terrestre	VEHICULO INSTITUCIONAL	YARITZAGUA-NOBON	07/12/2023	19:00	07/12/2023	21:00
Terrestre	VEHICULO INSTITUCIONAL	NOBON AZUAY-QUITO	08/12/2023	10:00	08/12/2023	23:59



INFORME-R-2929

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES

NOTA

El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado



INFORME-R-2929

FIRMAS DE APROBACIÓN		
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
 <p>Firmado electrónicamente por: CARLOS ALFONSO MARTINEZ SOTO</p> <p>MARTINEZ SOTO CARLOS ALFONSO</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: PABLO XAVIER CORREA JARA</p> <p>CORREA JARA PABLO XAVIER</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: JUAN FERNANDO RODRIGUEZ ERAZO</p> <p>RODRIGUEZ ERAZO JUAN FERNANDO</p>



CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DETALLE DE COMPROBANTES FISICOS Y ELECTRONICOS

Art. 14, Lit. 4.- NORMA TECNICA PAGO VIATICOS A SERVIDORES, OBREROS DEL SECTOR PUBLICO
"El listado detallado y respaldado con las facturas o notas de venta originales que justifican los gastos realizados."

NOMBRE DEL SERVIDOR: MARTINEZ SOTO CARLOS ALFONSO		
LUGAR DE COMISION	FECHA DE SALIDA	FECHA DE LLEGADA
NOBON-AZUAY	07/12/2023	08/12/2023

GASTOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION ART. 42 N° 22, CODIFICACION DEL CODIGO DE TRABAJO					
FECHA	LUGAR	TIPO DE COMPROBANTE	N° DE COMPROBANTE DE RESPALDO	PROVEEDOR	VALOR
07/12/2023	Nabon	factura	001-101-000002045	RAMON QUEZADA VILMA ESPERANZA	16,80
07/12/2023	NABON	NOTA DE VENTA	001-001-000000369	GODOY MENDIA ALEJANDRINA CORINA	10,00
07/12/2023	CUENCA	NOTA DE VENTA	002-001-0000139	MORA PACHECO MARIELA NATALY	20,00
07/12/2023	NABON	NOTA DE VENTA	001-001-000000064	PATIÑO AMAY NAYELI VERONICA	11,00
TOTAL					57,80



Firmado electrónicamente por:
CARLOS
ALFONSO
MARTINEZ SOTO

RUC.: 0100969989001

FACTURA N. 001-101-000002045

FECHA AUTORIZACION : 07/12/2023 08:19:36

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISION: NORMAL

NUMERO DE AUTORIZACION:

0712202301010096998900120011010000020451234567819

CLAVE DE ACCESO:



0712202301010096998900120011010000020451234567819

RAMON QUEZADA VILMA

Sucursal: MARISCAL SUCRE SN Y MANUEL ULLAURI

QUEVEDO Teléfonos:

Dirección Matriz: SUCRE S/N Y MANUEL ULLAURI

Teléfono 1: 2227066

Correo: ramonquevi@hotmail.com

Obligado a Llevar Contabilidad: NO
Contribuyente Régimen RIMPE

Nombres: MARTINEZ SOTO CARLOS ALFONSO

Dirección: TILA MARIA OE8-290 y PANA NORTE

RUC: 1715617633

Fecha Emisión: 07/12/2023

Vence: 07/12/2023

Teléfono: --

Código	Descripción	Med.	Cantidad	Precio Unitario	Desc.	Total
S000000001	SERVICIO DE HOSPEDAJE	Unidad	1,00	15,000000	0,00	15,00
Forma Pago Sin Utilización Del Sistema Financiero			16,80	Subtotal:		15,00
INFORMACIÓN ADICIONAL vendedor : Vendedor correo : carlosmartinezs2@hotmail.com ciudad : QUITO			Descuento:		0,00	
			Subtotal Neto:		15,00	
			Subtotal Con Impuestos:		15,00	
			Subtotal Impuestos 0%:		0,00	
			Subtotal No Objeto IVA:		0,00	
			Subtotal Exento IVA :		0,00	
			ICE:		0,00	
			IVA 12%:		1,80	
			Propina:		0,00	
			VALOR TOTAL		16,80	

"Contribuyente Negocio Popular Registrado"

Godoy Mendía Alejandrina Corina

Direc.: Km 66 Vía a Loja s/n * Telf.: 3012568 - 0980239343

Nabón - Azuay - Ecuador

R.U.C.: 0103510574001

NOTA DE VENTA

Aut. SRI: 1131384603

Nº 001-001-00 0000369

Fecha: 7-12-2023

Señor(es): Carlos Montañez

R.U.C.: 1715617633 Teléfono: 0995081115

Dirección: _____

CANT.	DESCRIPCION	V. UNIT.	V. TOTAL
	Alimentación		10,00

FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	DINERO ELECTRONICO	TARJETA DE CREDITO/DEBITO	OTROS	TOTAL \$
					10,00

Adquiriente: Original / Emisor: Copia


Firma Autorizada


Firma Cliente

Rodas Godoy Eduarda Amador - IMP. RODAS/ Vega Muñoz 11-71 y Tarqui / Telefón: 2842-319 RUC: 010133229001 Aut. 2265 del N° 251 al 400 F. Impr. 10/JULIO/2023 - Válido hasta 10/JULIO/2024.

"Contribuyente Negocio Popular Registro Rural"

Godoy Mendía Alejandrina Corina

Direc.: Km 66 Vía a Loja s/n * Telf.: 3012568 - 0980239343

Nabón - Azuay - Ecuador

R.U.C.: 0103510574001

NOTA DE VENTA

Aut. SRI: 1131384603

N° 001-001-00 0000369

Fecha: 7-12-2023

Señor(es): Carlos Martínez

R.U.C.: 1715617633 Teléfono: 0995081015

Dirección: _____

CANT.	DESCRIPCION	V. UNIT.	V. TOTAL
	<u>Alimentación</u>		<u>10,00</u>

FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	DINERO ELECTRONICO	TARJETA DE CREDITO/DEBITO	OTROS

TOTAL \$ 10,00

Adquiriente: Original / Emisor: Copia

[Firma Autorizada] [Firma Cliente]
Firma Autorizada Firma Cliente

Rodas Godoy Eduarda Amador - IMP. RODAS/Vega Muñoz 11-71 y Tarqui / Telefón: 2842-319 RUC: 0101332229001 Aut. 2265 del N° 251 al 400 F. Impr. 10/JULIO/2023 - Válido hasta 10/JULIO/2024.



MORA PACHECO MARIELA NATALY

Matriz. Autopista Cuenca - Azoguez y Av. 12 de octubre
Estab. Panamericana norte s-n y Machangara
Cel.: 0979742521 *Cuenca - Ecuador
Contribuyente Negocio Popular - Régimen - Rimpe
AUT. SRI. 1130976745 / R.U.C.: 0105435358001

NOTA DE VENTA 002-001

Nº: 1000139

Fecha: 7-12-2023
Señor (es): Carlos Martinez
Dirección: Quito - Calderon
Telf.: 0995081015 C.I./R.U.C.: 1715617633

CANT.	DESCRIPCION	V. UNIT.	V. TOTAL
	Alimentación		20,00

[Firma Autorizada]
Firma Autorizada

[Firma Cliente]
Firma Cliente

TOTAL \$ 20,00

Formas de Pago: Efectivo Dinero Electrónico Tarj. de Déb./Cred. Otros

Cruz Bajaña Marco Alejandro R.U.C. 0102781556001 Gráficas Dismarc Telf.: 2835-070
Aut. 3046 N° 000001 al 000300 Imp. 07 / Febrero /2023 / Caduca 07 / Febrero - 2024

Documento categorizado: SI
Adquirente Original / Copia : Emisor

Validez de comprobantes físicos

RUC
0103510574001

Autorización
1131384603

Tipo documento
Nota de venta

Número documento
001-001-000000369

Fecha emisión
07/12/2023

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social	Nombre comercial	
GODOY MENDIA ALEJANDRINA CORINA		
Dirección matriz	Dirección establecimiento	
KM 66 VIA A LOJA S/N	KM 66 VIA A LOJA S/N	
Clase contribuyente	Fecha caducidad	Código imprenta
	2024-07-10	2265



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

[Nueva consulta](#)

Validez de comprobantes físicos

RUC
0105435358001

Autorización
1130976745

Tipo documento
Nota de venta

Número documento
002-001-0000139

Fecha emisión
07/12/2023

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social MORA PACHECO MARIELA NATALY	Nombre comercial ASADERO TRES MARIAS	
Dirección matriz AUTOPISTA CUENCA -AZOGUEZ S/N Y AV. DOCE DE OCTUBRE	Dirección establecimiento KENNEDY PANAMERICANA NORTE SN Y MACHANGARA	
Clase contribuyente	Fecha caducidad 2024-02-07	Código imprenta 3046

i Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

[Nueva consulta](#)

Validez de comprobantes físicos

RUC
0150684264001

Autorización
1131276039

Tipo documento
Nota de venta

Número documento
001-001-000000064

Fecha emisión
07/12/2023

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social	Nombre comercial	
PATIÑO AMAY NAYELI VERONICA		
Dirección matriz	Dirección establecimiento	
MANUEL ULLAURI QUEVEDO S/N	MANUEL ULLAURI QUEVEDO S/N	
Clase contribuyente	Fecha caducidad	Código imprenta
	2024-05-23	13543



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

[Nueva consulta](#)

Documentos relacionados



Detalle del comprobante

Tipo de comprobante	Factura
Clave de acceso	0712202301010096998900120011010000020451234567819
Nro. Autorización	0712202301010096998900120011010000020451234567819
Fecha autorización	2023-12-07 08:19:36.0
Ruc emisor	0100969989001
Razón social emisor	RAMON QUEZADA VILMA ESPERANZA

No tiene documentos relacionados

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
1	Factura	0100969989001	RAMON QUEZADA VILMA	CA:0712202301010096998900120011010000020451234567819 NA:0712202301010096998900120011010000020451234567819	07/12/2023 08:19	



El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas.
 La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción.
 Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inexistentes o superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos complementarios, para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad.
 Base Legal: Código Tributario: artículo 17; Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.